

III Resolución de 25 de noviembre de 2022 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se hace pública la relación definitiva de candidatos seleccionados de la convocatoria de **Ayudas dirigidas al PDI para proyectos semilla de investigación internacional** en el marco del programa del Programa Propio de I+D+i 2022.

En base al artículo 15 de las Resolución Rectoral de 23 de febrero de 2017 por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de ayudas del Programa Propio de I+D+i de la Universidad Politécnica de Madrid, una vez vista la evaluación correspondiente de solicitudes, y con la aprobación de la Comisión de Investigación de fecha 24 de noviembre de 2022, se eleva al Rector la propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria, según determina el Art. 21 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDA ANUALIDAD 2022

| SOLICITANTE | CENTRO | DEPARTAMENTO | UNIVERSIDAD/CENTRO DE DESTINO | IMPORTE AYUDA |
|-------------------------------|-----------------------|------------------------|---------------------------------------|---------------|
| LUIS FERNANDO D'HARO ENRIQUEZ | ETSI TELECOMUNICACIÓN | INGENIERÍA ELECTRÓNICA | CHINESE UNIVERSITY OF HONG KONG, CUHK | 5.000 € |
| JAVIER GARCÍA GARCÍA | ETSI INDUSTRIALES | INGENIERÍA ENERGÉTICA | UNIVERSITY OF WASHINGTON | 5.000 € |

PRIMERA ANUALIDAD 2023

| SOLICITANTE | CENTRO | DEPARTAMENTO | UNIVERSIDAD/CENTRO DE DESTINO | IMPORTE AYUDA |
|---------------------------|---------------------------------|-----------------------|-------------------------------|---------------|
| ÁLVARO RIDRUEJO RODRÍGUEZ | ETSI CAMINOS, CANALES Y PUERTOS | CIENCIA DE MATERIALES | BEIHANG UNIVERSITY | 5.000 € |

El pago de la ayuda concedida al Profesor Javier García García queda condicionada a la presentación del proyecto de investigación internacional cuya convocatoria tenía fecha de cierre a final de año, la aportación de dicho proyecto es requisito para percibir la ayuda de la segunda anualidad tal y como indica la convocatoria.

En base al artículo 7 de la citada convocatoria, los solicitantes que resulten beneficiarios deberán enviar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la UPM (programapropio.investigacion@upm.es), **en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, la aceptación de la ayuda** otorgada en la presente convocatoria. Transcurrido este plazo sin que el solicitante haya presentado la documentación, se entenderá que renuncia a esta ayuda.

Contra la presente resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 25 de noviembre de 2022

EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez